

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Paseo de la Estación, 15
23071 - Jaén

T: 953 013 000
delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7	PÁGINA	1/5





- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26 de abril), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reite-rada Ley 39/2015, de 1 de octubre.


En Jaén a 5 de Julio de 2022

El Secretario General Provincial de Salud y Familias en Jaén
P.S. Resolución de 4 de julio de 2022
Fdo. La Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Vº Bº
DELEGADO/A PROVINCIAL
Fdo.: Trinidad Rus Molina

Código Seguro de Verificación:VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	12/07/2022
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7	PÁGINA	2/5



**ANEXO****LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES****RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202262722	JAÉN	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN	G23540230	PROYECTO DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS CON DCA DE LA PROVINCIA DE JAÉN	4.570,18 €	4.341,73 €	69	2.822,12 €
FXFSU200202266434	JAÉN	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE ALES	G23258593	HUELLAS DE VIDA	9.804,24 €	8.823,81 €	67	5.735,48 €
FXFSU200202266016	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO JAÉN JUAN MARTOS PÉREZ	G23347123	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	5.259,12 €	3.500,00 €	66	2.275,00 €
FXFSU200202262652	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL FEAPES APAEM	G23318090	GESTIONANDO LA ENFERMEDAD: ADHERENCIA AL TRATAMIENTO EN SALUD MENTAL	8.940,00 €	8.761,20 €	60	4.818,66 €
FXFSU200202268805	JAÉN	ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA JAÉN	G23633159	“TU APOYO ME CUIDA”	4.704,96 €	4.234,46 €	60	2.328,95 €
FXFSU200202263293	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PARKINSON LINARES JAÉN	G23622566	ATENCIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE PARKINSON	8.731,41 €	7.858,26 €	60	4.322,04 €
FXFSU200202265390	JAÉN	ASOCIACIÓN LUCHA ENFERMEDADES RENALES ALCER JAÉN	G23019854	AVANZANDO HACIA EL BIENESTAR EN LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL Y FAMILIARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	8.716,00 €	7.408,00 €	55	3.704,00 €
FXFSU200202259730	JAÉN	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFA ANDÚJAR	G23407497	GESTIONAR LA CULPA DE LOS CUIDADORES PRINCIPALES DE PERSONAS CON ALZHEIMER	3.230,00 €	3.000,00 €	55	1.188,71 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7	PÁGINA	3/5



**LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE****RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202260643	JAÉN	ASOCIACIÓN ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES CONDE GARCÍA	G23428741	UNIDADES TERAPÉUTICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	14.676,04 €	9.000,00 €	55	4.500,00 €
FXFSU200202263512	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ANDÚJAR Y COMARCA AFEMAC	G23627110	PSICOEDUCACIÓN Y CUIDADOS EN SALUD MENTAL: UNA HERRAMIENTA PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	4.606,80 €	4.376,46 €	55	2.188,23 €
FXFSU200202254062	JAÉN	ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE JAÉN ASPAYM JAÉN	G23767650	ATENCIÓN INTEGRAL INTRA Y POSTHOSPITALARIA A LA PERSONA CON LESIÓN MEDULAR Y SUS FAMILIAS.	9.623,46 €	9.000,00 €	55	4.500,00 €
FXFSU200202266639	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL FIBROMIALGIA FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA	G23517055	FORMACIÓN NUTRICIONAL EN AFECTADOS POR FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	5.399,00 €	5.076,06 €	54	2.538,03 €
FXFSU200202266276	JAÉN	ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN APROMPSI	G23014814	PROMOCIÓN DE LA SALUD, AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y DEL DESARROLLO CON NECESIDADES DE APOYO GENERALIZADO Y EN SUS FAMILIAS	13.574,14 €	9.000,00 €	53	4.500,00 €
FXFSU200202258060	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES FELIPA DELGADO	G23753825	LOS CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, LOS GRANDES HÉROES ENCUBIERTOS II	12.223,20 €	9.000,00 €	53	4.500,00 €
FXFSU200202265192	JAÉN	FEDERACIÓN. PROVINCIAL. DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAÉN	G23058787	SALUD PARA LA VIDA DIARIA "PROYECTO INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.000,00 €	8.460,00 €	50	4.230,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7	PÁGINA	4/5





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202258704	JAÉN	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES ALAMOS	G23370786	SALUD & BIENESTAR FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202264542	JAÉN	FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER F.A.J. DE LA PROVINCIA DE JAÉN	G23487119	SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LA DETECCIÓN PRECOZ DEL DETERIORO COGNITIVO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU20020066428	JAÉN	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ICTUS BATA TALLA DE BAILÉN	G23764392	TALLER DE ESTIMULACIÓN NEUROPSICOLÓGICA Y NEUROLOGOPÉDICA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202265906	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA ESTRELLA	G23316615	"MI PROYECTO DE VIDA"	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202265270	JAÉN	ASOCIACIÓN JIENNENSE ATENCIÓN PERS. PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES ASPACE JAÉN	G23355563	TALLER DE SOCIALIZACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202263685	JAÉN	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE "VIRGEN DEL CARMEN"	G23357692	ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS. REHABILITACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202258404	JAÉN	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS VIVE	G23531031	AYÚDAME A MANTENER EL RECUERDO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202261366	JAÉN	ASOCIACIÓN PARKINSON DE ANDÚJAR	G23717028	TERAPIAS DE ENTRENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FXFSU200202266082	JAÉN	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARJONA	G23757537	ACTUACIONES DIRIGIDAS A PACIENTES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

Código Seguro de Verificación:VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DP8SCKQBDL3DT6JLXJAN74M6TF7	PÁGINA	5/5

